

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0438-D-FLCH-2019

Lima, 23 de abril del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 03547-FLCH-2019, El Director del Departamento Académico de Filosofía, solicita apoyo económico para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje del docente Carlos Guillermo Viaña Rubio, quien participara como ponente en una conferencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 054-FLCH-DAF-19, el Director del Departamento Académico de Filosofía, solicita se brinde apoyo para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje del docente Carlos Guillermo Viaña Rubio, quien participara como ponente en una conferencia de la Sociedad Internacional de Filosofía de Edith Stein en la ciudad de Cologne- Germany;

Que, mediante Informe N.º 092-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del Profesor Carlos Guillermo Viaña Rubio con código N.º OA4116, por el monto de S/. 1,700.00 (un mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje, quien participará como ponente en una conferencia de la sociedad internacional de filosofía de Edith Stein, cuyo evento se realizara del 15 al 17 de agosto del 2019, en la ciudad de Cologne Germany, autorizándose los gastos desde la aprobación de la Resolución Decanal, hasta el 18 de agosto de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALEZ
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América